

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Nº 000265 -2020

2 1 ENF 2020

VISTO:

El Informe № 006-2020-ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de enero de 2020, emitido por el equipo de abastecimiento de la Entidad, mediante el cual solicitan al aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, correspondiente al ejercicio Presupuestal del año 2020. v

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ugel Tacna Nº 000092-2020, de fecha 10 de enero de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año fiscal 2020, para la Unidad Ejecutora 301 – UGEL Tacna perteneciente al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna.

Que, de conformidad con el Artículo 15º de la ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1444, El Plan Anual que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344 – 2018 – EF, se precisa el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad y publicación por cada Entidad en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio.

Que, el Plan de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacian de la necesidades de la Entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales y en armonía con el Presupuesto Institucional 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna.

Que, estando a los vistos y proveídos de los documentos antes indicados referidos a la propuesta de la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna para el año 2020 a razón de la solicitud de la Responsable del Equipo de Abastecimiento, la cual obedece a la normatividad vigente.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, Ley de Reforma Magisterial – Ley Nº 2994, Ley General de Educación – Ley \$1104, N° 2804; y en uso de las facultades conferidas por la R.D:R: N° 001806-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el mismo que como Anexo Nº 01 forma parte de la Resolución Directoral

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el equipo de Abastecimiento, dentro del plazo de Ley Publique el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de



GOBIERNO REGIÓNAL DE TACNA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la igualdad de aportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

conformidad con lo que establece en Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de igual forma ponerlo a disposición de público para su revisión y/o adquisición al costo reproducción.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral UGEL Tacna al Gobierno Regional de Tacna, así como demás instancias correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna.

TION

REGISTRESE Y COMUNIQUESE .-



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

EGILWALDE EN LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TACNA **UGEL TACNA**

A.G.I A.G.P.

A.A.J.

O.C.I. UNIDAD ABASTECIMIENTO

UNIDAD PRESUPUESTO UNIDAD PLANIFICACIÓN

VPFC/D. UGEL T RRQG/AAD DRCHG